



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FORESTAL OTORONGO S.A.C.
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAH/C-J-017-02   17-TAH/C-J-042-02 17-TAH/C-J-043-02   17-TAH/C-J-044-02 17-TAH/C-J-044-02   17-TAH/C-J-009-03 17-TAH/C-J-009-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 7
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	423-2009-DGFFS-ATFFS-TAH
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	01/05/2009
<b>Zafra:</b>	2009-2010
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	23257.19
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	RIOS TORRES FEDERICO POLICARPO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	22/08/2011	<b>Término:</b>	27/08/2011
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	068-2014-OSINFOR-DSCFFS		
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	157-2014-OSINFOR-DSCFFS		
<b>Nro Resolución TFFS:</b>	035-2018-OSINFOR-TFFS-I		

Multa Determinada:	0.27U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Swietenia macrophylla</i> / Caoba		71.865	60.83



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 13:34:21

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

